



**BASES DEL CONCURSO DE LA MEDALLA AL MÉRITO
"RAFAEL GRAJALES"
MEJOR PRODUCTOR O PRODUCTORA**

ASPECTOS GENERALES:

1. Aplicaran a este concurso todos los productores o productoras con un monto de inversión mayor de B/. 75.000.00 por ciclo productivo.
2. Los productores o productoras que hayan sido premiados anteriormente podrán participar después de 5 años transcurridos; y que en su nueva postulación presenten nuevas innovaciones tecnológicas.
3. El concurso está abierto a todo productor o productora que haya efectuado aportes significativos al Sector Agropecuario del país.
4. Las postulaciones podrán ser formuladas por gremios. Asociaciones e Instituciones del Sector Agropecuario.
5. Cada gremio profesional o productivo, Dirección del MIDA y Gerencia de Instituciones del Sector Agropecuario conformarán una Comisión Pre-Evaluadora Interna para seleccionar los candidatos o candidatas para el Mejor Productor o Productora Agropecuario.
6. La Comisión Pre-evaluadora Interna estará constituida y presidida por su máxima autoridad o su representante. Quien designará el resto de los miembros de la comisión e informará a las instancias superiores del MIDA los resultados.
7. Los Productores o Productoras evaluados por la Comisión Pre-evaluadora Interna, serán postulados como candidatos para la consideración de una Comisión Evaluadora Nacional.
8. Los funcionarios que laboran en las Entidades del Sector Agropecuario no podrán ser candidatos al concurso al Mejor Productor.

CRITERIOS E INDICADORES:

Los criterios presentados han sido definidos en base a los aportes de los Productores o Productoras en cuanto a la eficiencia en producción, la conservación del ambiente y la dedicación al Sector Agropecuario. Para facilitar el manejo de los criterios se anexa un instructivo para tales fines:

PUNTUACIÓN MÁXIMA 110 PUNTOS:

Cada criterio se considera independiente para la calificación por parte de cada miembro de las comisiones.

CRITERIO No. 1: PRODUCCIÓN Y RENTABILIDAD EN BASE AL PROMEDIO NACIONAL. (40 PUNTOS)

Este criterio tendrá un valor máximo de 40 puntos y se calificará tomando como punto de partida el promedio de rendimiento y rentabilidad a nivel nacional registrados en fuentes oficiales, haciendo la diferenciación para cada sistema de producción.

Se consideran cifras oficiales las emitidas por entidades idóneas como el MIDA y la Contraloría General de la República.

El criterio debe ser uniforme en cuanto a período de tiempo considerado para tomar los valores; Todos los postulados y, la Comisión Evaluadora Nacional deben proveerse de la información con antelación a fin de dejar constancia en acta de los valores y la fuente que utilizaron para otorgar el puntaje.

a- RENDIMIENTO. (30 puntos)

**b- RENTABILIDAD - RELACIÓN COSTO-BENEFICIO.
(10 puntos)**

PORCENTAJE	PUNTAJE	PARAMETRO
a- Rendimiento		
100 %	30	Rendimiento equivalente al 50% o más, con respecto al promedio nacional.
75 %	20	Rendimiento al 30% o mayor con respecto al promedio nacional.
50 %	15	Rendimiento al 20% o mayor con respecto al promedio nacional
25 %	10	Rendimiento al 10% o mayor con respecto al promedio nacional
b- Rentabilidad		
	10	Relación beneficio-costo.

CRITERIO No. 2: MANEJO, MANTENIMIENTO Y/O RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL AMBIENTE. (20 puntos)

Se considera para la calificación de la siguiente manera:

- | | |
|-----------------------------|----------|
| A). Conservación del suelo | 5 puntos |
| B). Conservación de agua | 5 puntos |
| C). Conservación de bosques | 5 puntos |
| D). Conservación de fauna | 5 puntos |

A). CONSERVACIÓN DE SUELOS:

AGRÍCOLA:

Si el productor utiliza las siguientes técnicas:

1. Enmiendas.
2. Curvas de nivel.
3. Siembras en contornos.
4. Barreras vivas o muertas.
5. Incorporación de residuos vegetales.
6. Aplicación de nuevas técnicas de conservación como la biomedicación y recuperación de suelos.

7. Uso de tecnología limpia, para evitar la contaminación del suelo.

PECUARIA:

1. Barreras vivas o muertas.
2. Incorporación de residuos vegetales.
3. Aplicación de nuevas técnicas de conservación como la biomedicación y recuperación de suelos.
4. Uso de tecnología limpia, para evitar la contaminación del suelo.
5. Uso de pastos adecuados al suelo.
6. Rotación de mangas.

B). CONSERVACIÓN DE AGUAS:

AGRÍCOLA

Si el productor utiliza las siguientes técnicas:

1. Curvas de nivel para captar agua
2. Canales de desagües.
3. Canales conductores de agua.
4. Infraestructuras como compuertas, aforadores.
5. Sistema de riego por goteo, micro aspersión.
6. Utilización de nuevas tecnologías para la captación de agua. (cosecha de agua)
7. Promover y aplicar tecnologías limpias para evitar contaminación de agua.

PECUARIA:

1. Canales de desagües.
2. Canales conductores de agua.
3. Infraestructuras como compuertas, aforadores.
4. Sistema de riego..
5. Utilización de nuevas tecnologías para la captación de agua. (cosecha de agua)
6. Promover y aplicar tecnologías limpias para evitar contaminación de agua.

C). CONSERVACIÓN DE BOSQUES:

AGRÍCOLA:

Si el productor utiliza las siguientes prácticas de conservación:

1. Mantiene bosques de galerías en la rivera de los ríos.
2. Conserva bosques para la captación de CO₂.
3. Establece viveros para la producción de plantas.
4. Recolecta y siembra semillas de plantas nativas.
5. Aplica técnicas de manejo de bosques como raleo, poda, fertilización entre otros.
6. Realiza conservación de cuencas.
7. Establece la agroforestación y los programas silvopastoriles.

PECUARIO:

1. Mantiene bosques de galerías en la rivera de los ríos.
2. Conserva bosques para la captación de CO₂.
3. Establece viveros para la producción de plantas.
4. Recolecta y siembra semillas de plantas nativas.
5. Aplica técnicas de manejo de bosques como raleo, poda, fertilización entre otros.
6. Realiza conservación de cuencas.
7. Establece la agroforestación y los programas silvopastoriles.

D). CONSERVACIÓN DE FAUNA:

AGRÍCOLA:

Si el productor utiliza las siguientes prácticas de conservación:

1. Evita la caza.
2. Promueve y conserva las distintas especies.
3. Pertenece a alguna asociación, institución u otra que promueva la conservación de las especies.
4. Conserva el hábitat natural para evitar la migración de especies.

PECUARIO:

1. Evita la caza.
2. Promueve y conserva las distintas especies.
3. Pertenece a alguna asociación, institución u otra que promueva la conservación de las especies.
4. Conserva el hábitat natural para evitar la migración de especies.

CRITERIO No. 3: MEJORAS AL SISTEMA DE PRODUCCIÓN CON ADOPCIÓN DE TECNOLOGÍA. (15 PUNTOS)

Se considera para la calificación de la siguiente manera:

Innovación de Tecnología:

a) 90 al 100 %	11 a 15 puntos
b) De 60 a 89 %	6 a 10 puntos
c) Menos de 60 %	1 al 5 puntos

Lista de Tecnologías:

BOVINOS, CAPRINOS Y OVINOS:

1. Usa trazabilidad, registro de producción con interpretación periódica u otros.
2. Utiliza raciones suplementarias con ajuste nutricional.
3. Conserva de forraje, henificación u otros.
4. Usa racionalmente pastos de corte con presupuestación forrajera.
5. Utiliza sal mineralizada con la frecuencia adecuada en saleros apropiados y atendiendo los perfiles nutricionales.
6. Usa equipos de ordeño mecanizado.
7. Utiliza banco de leguminosa y /o proteico.
8. Uso de fertilización. (abono químico, físico u orgánico)
9. Bretes de contención, pesas, chutras o embarcaderos adecuados.
10. Usa plan de mejoramiento genético:
 - a-Inseminación artificial.
 - b-Implante de embriones.
 - c-Monta controlada.
 - d-Innovación de razas.
11. Incrementa la siembra de pastos mejorados.
12. Sistemas de ceba semi o completa estabulación.
13. Uso de plan sanitario para la liberación, control y erradicación de enfermedades.

14. Utilización de infraestructuras adecuadas, considerando el bienestar animal. (cabreriza y galpón)

CERDOS:

1. Usa trazabilidad, registros de producción con interpretación periódica u otros.
2. Suministro automático o semiautomático de las raciones.
3. Usa planes de cruzamientos para la obtención del vigor híbrido.
 - a- Uso de inseminación artificial.
 - b- Montas controladas o dirigidas.
4. Utiliza y/o elabora raciones balanceadas formuladas según requerimientos.
5. Usa silos para la conservación de los granos.
6. Hace uso adecuado y planificado de las excretas:
 - a- Plantas de tratamiento de aguas.
 - b- Producción de bio gas.
 - c- Abonos orgánicos.
 - d- Uso acuícola.
7. Maneja un plan sanitario de manera sistemática.
8. Maneja instalaciones apropiadas con buen uso del espacio y que sean funcionales, considerando el bienestar animal. (En soltura por un tiempo).

AVES:

1. Usa trazabilidad, registros de producción con interpretación periódica u otros.
2. Utiliza instalaciones adecuadas y funcionales, considerando el bienestar animal.
3. Utiliza raciones balanceadas según requerimientos.
4. Equipos automatizados:
 - a- Control de temperatura.
 - b- Suministro de agua.
 - c- Distribución de alimentos.

5. Innovaciones para la producción de pollos y huevos orgánicos.
6. Utiliza equipos o instalaciones compatibles con las reglas de bioseguridad.

AGRÍCOLAS:

1. Usa trazabilidad, registros de producción con interpretación periódica u otros.
2. Utiliza buenas prácticas agrícolas.
3. Uso adecuado de densidad de siembra.
4. Usa equipo o maquinaria agrícola adaptada a la finca o terreno.
5. Aplica fertilización de acuerdo a los requerimientos del suelo.
6. Utiliza semillas certificadas. Utiliza variedades mejoradas adaptadas a las condiciones del área.
7. Manejo integral de plagas.
8. Utiliza riego con aprovechamiento eficiente del agua:
 - a- Goteo.
 - b- Aspersión.
 - c- Surcos.
 - d- Inundación.
 - e- Fertirriego.
 - f- Pivote central.
9. Usa plasticultura.
10. Utiliza invernaderos.
11. Aplica agricultura de precisión.

CRITERIO No. 4: INTEGRACIÓN EFICAZ DE LOS FACTORES DE PRODUCCIÓN. (20 PUNTOS)

El objetivo de este punto es valorar la capacidad que ha tenido el productor para integrar en formas oportuna sus recursos, productos, y que esta integración, le halla permitido un manejo eficiente y sostenido de su finca.

Indicadores:

- | | |
|----------------------------|----------|
| a). Uso de la tierra | 5 puntos |
| b). Uso del capital | 5 puntos |
| c). Uso de la mano de obra | 5 puntos |
| d). Gestión administrativa | 5 puntos |

1. FACTOR TIERRA:

La tierra como un factor clave en la producción, presenta múltiples alternativas, donde el conocimiento, la experiencia, la adecuada asistencia técnica inciden en que la decisión de uso de la tierra sea la más acertada.

La decisión del uso de la tierra se traduce en costo de oportunidad, que le garantiza al productor o productora en gran medida la rentabilidad en la producción, lo que interesa conocer, si el productor o productora participante ha considerado los siguientes criterios:

- a- Uso de la tierra.
- b- Topografía.
- c- Fertilidad.
- d- Permeabilidad del suelo.
- e- Profundidad.
- f- Grado de erosión.
- g- Cercanía de fuentes de agua.
- h- Accesibilidad y zonificación.

2. FACTOR CAPITAL:

Son los bienes que utiliza el productor o productora para desarrollar el proceso de producción.

En este sentido interesa conocer la evolución que ha experimentado la finca del productor o productora en la incorporación de recursos de capital para

mejorar el proceso de producción y los resultados obtenidos, los cuales se ha concretado en aumento de la producción, ejemplo qq/ha, litros/vaca etc.

Capital de inversión: son mejoras introducidas a la finca mediante estructuras físicas, maquinarias, herramientas, pies de cría, sistemas de riego, drenaje, nivelación, fertilidad etc. que hayan incrementado los rendimientos de las actividades agropecuarias

De igual forma cómo el productor o productora ha manejado su capital circulante, es decir el que interviene directamente en el proceso de producción.

3. MANO DE OBRA:

En este punto interesa conocer como el productor o productora se ha organizado para utilizar con eficiencia la mano de obra, controles establecidos, puestos de trabajos creados, rendimientos, forma de trabajo, seguridad, higiene laboral e incentivos.

4. GESTIÓN ADMINISTRATIVA:

Con relación a este punto, objeto de evaluación es importante considerar los siguientes aspectos:

- Organización administrativa adoptada por el productor o productora para el manejo técnico y administrativo de la finca enfocada en la producción dirigida al mercado nacional y la exportación.
- Registros contables, elaboración de informes financieros que reflejen ingresos y costos de producción, reinversiones en la finca (utilidades retenidas).
- Referencias Crediticias Agropecuarias (opiniones financieras públicas o privadas con relación al crédito del productor).
- Gestión que ha hecho el productor para ingresar al mercado local e internacional.
- Participación en organizaciones o gremios de productores para buscar respuestas a la problemática del sector agropecuario en cuanto a: producción, crédito, compra de insumo, asistencia técnica, comercialización, mercadeo local e internacional.

CRITERIO No. 5: AÑOS DEDICADOS A LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA.
(15 PUNTOS)

Será calificado de la siguiente manera:

a). Más de 20años	15 puntos
b). De 15 a 19 años	14 puntos
c). De 10 a 14 años	13 puntos
d). De 5 a 9 años	12 puntos
e). Menos de 5 años	11 puntos

NOTA:

SE DECLARA DESIERTA, SI NINGUNO DE LOS PARTICIPANTES LOGREN OBTENER EL 70 % DE LA MAXIMA PUNTUACIÓN.



**BASES DEL CONCURSO DE LA MEDALLA AL MÉRITO
“RAFAEL GRAJALES”
MEJOR MEDIANO PRODUCTOR O PRODUCTORA**

ASPECTOS GENERALES:

1. Aplicarán a este concurso todos los productores o productoras cuyo monto de inversión sea hasta B/. 50,000.00 por ciclo productivo.
2. Los productores que hayan sido premiados anteriormente podrán participar después de 5 años transcurridos. Y que en su nueva postulación presenten nuevas innovaciones tecnológicas.
3. El concurso está abierto a todo Productor o Productora que haya efectuado aportes significativos al Sector Agropecuario del País.
4. Las postulaciones podrán ser formuladas por gremios, asociaciones e Instituciones del Sector Agropecuario.
5. Cada gremio profesional o productivo, Dirección del MIDA y Gerencia de Instituciones del Sector Agropecuario conformarán una Comisión Pre-evaluadora Interna para seleccionar los candidatos o las candidatas para el Mejor Productor o Productora Agropecuario.
6. La Comisión Pre-evaluadora Interna estará constituida y presidida por su máxima autoridad o su representante. Quien designará el resto de los miembros de la comisión e informará a las instancias superiores del MIDA los resultados.
7. Los Productores o Productoras evaluados por la Comisión Pre-evaluadora Interna, serán postulados como candidatos para la consideración de una Comisión Evaluadora Nacional.
8. Los funcionarios que laboran en las Entidades del Sector Agropecuario no podrán ser candidatos al concurso al Mejor Mediano Productor.

CRITERIOS E INDICADORES.

Los criterios presentados han sido definidos en base a los aportes de los Medianos Productores o Productoras en cuanto a la eficiencia en producción, la conservación del ambiente y la dedicación al Sector Agropecuario. Para facilitar el manejo de los criterios se anexa un instructivo para tales fines:

PUNTUACIÓN MÁXIMA 110 PUNTOS.

Cada criterio se considera independiente para la calificación por parte de cada miembro de las comisiones.

CRITERIO No. 1: PRODUCCIÓN Y RENTABILIDAD EN BASE AL PROMEDIO NACIONAL. (40 PUNTOS)

Este criterio tendrá un valor máximo de 40 puntos y se calificará tomando como punto de partida el promedio de rendimiento y rentabilidad a nivel nacional registrados en fuentes oficiales, haciendo la diferenciación para cada sistema de producción.

Se considera cifras oficiales las emitidas por entidades idóneas como el MIDA y la Contraloría General de la República.

El criterio debe ser uniforme en cuanto a período de tiempo considerado para tomar los valores; Todos los postulados y, la Comisión Evaluadora Nacional deben proveerse de la información con antelación a fin de dejar constancia en acta de los valores y la fuente que utilizaron para otorgar el puntaje.

a- RENDIMIENTO. (30 puntos)

**b- RENTABILIDAD - RELACIÓN COSTO-BENEFICIO.
(10 puntos)**

PORCENTAJE	PUNTAJE	PARAMETRO
a-Rendimiento		
100 %	30	Rendimiento equivalente al 50% o más, con respecto al promedio nacional.
75 %	20	Rendimiento al 30% o mayor con respecto al promedio nacional.
50 %	15	Rendimiento al 20% o mayor con respecto al promedio nacional
25 %	10	Rendimiento al 10% o mayor con respecto al promedio nacional
b-Rentabilidad		
	10	Relación beneficio-costo.

CRITERIO No. 2: MANEJO, MANTENIMIENTO Y/O RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL AMBIENTE. (20 puntos)

Se considera para la calificación de la siguiente manera:

- | | |
|-----------------------------|----------|
| A). Conservación del suelo | 5 puntos |
| B). Conservación de agua | 5 puntos |
| C). Conservación de bosques | 5 puntos |
| D). Conservación de fauna | 5 puntos |

A). CONSERVACIÓN DE SUELOS:
AGRÍCOLA:

Si el productor utiliza las siguientes técnicas:

1. Enmiendas.
2. Curvas de nivel.
3. Siembras en contornos.
4. Barreras vivas o muertas.
5. Incorporación de residuos vegetales.
6. Aplicación de nuevas técnicas de conservación como la biomedicación y recuperación de suelos.
7. Uso de tecnología limpia, para evitar la contaminación del suelo.

PECUARIO:

1. Barreras vivas o muertas.
2. Incorporación de residuos vegetales.
3. Aplicación de nuevas técnicas de conservación como la biomedicación y recuperación de suelos.

4. Uso de tecnología limpia, para evitar la contaminación del suelo.

B). CONSERVACIÓN DE AGUAS:

AGRÍCOLA:

Si el productor utiliza las siguientes técnicas:

1. Curvas de nivel para captar agua
2. Canales de desagües.
3. Canales conductores de agua.
4. Infraestructuras como compuertas, aforadores.
5. Sistema de riego por goteo, micro aspersión.
6. Utilización de nuevas tecnologías para la captación de agua. (cosecha de agua)
7. Promover y aplicar tecnologías limpias para evitar contaminación de agua.

PECUARIO:

1. Canales de desagües.
2. Canales conductores de agua.
3. Infraestructuras como compuertas, aforadores.
4. Sistema de riego.
5. Utilización de nuevas tecnologías para la captación de agua. (cosecha de agua).
6. Promover y aplicar tecnologías limpias para evitar contaminación de agua

C). CONSERVACIÓN DE BOSQUES:

AGRÍCOLA:

Si el productor utiliza las siguientes prácticas de conservación:

1. Mantiene bosques de galerías en la rivera de los ríos.
2. Conserva bosques para la captación de CO2.
3. Establece viveros para la producción de plantas.
4. Recolecta y siembra semillas de plantas nativas.
5. Aplica técnicas de manejo de bosques como raleo, poda, fertilización entre otros.
6. Realiza conservación de cuencas.
7. Establece la agroforestación y los programas silvopastoriles.

PECUARIO:

1. Mantiene bosques de galerías en la rivera de los ríos.
2. Conserva bosques para la captación de CO2.
3. Establece viveros para la producción de plantas.
4. Recolecta y siembra semillas de plantas nativas.
5. Aplica técnicas de manejo de bosques como raleo, poda, fertilización entre otros.
6. Realiza conservación de cuencas.
7. Establece la agroforestación y los programas silvopastoriles.

AGRÍCOLA:

D). CONSERVACIÓN DE FAUNA:

Si el productor utiliza las siguientes prácticas de conservación:

1. Evita la caza.
2. Promueve y conserva las distintas especies.
3. Pertenece a alguna asociación, institución u otra que promueva la conservación de las especies.
4. Conserva el hábitat natural para evitar la migración de especies.

PECUARIO:

1. Evita la caza.
2. Promueve y conserva las distintas especies.
3. Pertenece a alguna asociación, institución u otra que promueva la conservación de las especies.
4. Conserva el hábitat natural para evitar la migración de especies.

CRITERIO No. 3: MEJORAS AL SISTEMA DE PRODUCCIÓN CON ADOPCIÓN DE TECNOLOGÍA. (15 PUNTOS)

Se considera para la calificación de la siguiente manera:

Innovación de Tecnología:

- | | |
|------------------|----------------|
| a) 90 al 100 % | 11 a 15 puntos |
| b) De 60 a 89 % | 6 a 10 puntos |
| c) Menos de 60 % | 1 al 5 puntos |

Lista de Tecnologías:

BOVINOS, CAPRINOS Y OVINOS:

1. Usa Registro.
2. Utiliza raciones suplementarias con ajuste nutricional.
3. Conserva de forraje, henificación u otros.
4. Usa racionalmente pastos de corte con presupuestación forrajera.
5. Utiliza sal mineralizada con la frecuencia adecuada en saleros apropiados y atendiendo los perfiles nutricionales.
6. Usa equipos de ordeño mecanizado.
7. Utiliza banco de leguminosa y/o proteico.
8. Uso de fertilización. (abono químico, físico u orgánico).
9. Bretes de contención, pesas, chutras o embarcaderos adecuados.
10. Usa plan de mejoramiento genético:
 - a-Inseminación artificial.
 - b-Implante de embriones.
 - c-Monta controlada.
 - e-Innovación de razas.
11. Incrementa la siembra de pastos mejorados.
12. Sistemas de ceba semi o completa estabulación.
13. Uso de plan sanitario para la liberación, control y erradicación de enfermedades.
14. Utilización de infraestructuras adecuadas, considerando el bienestar animal. (cabreriza y galpón)

CERDOS:

1. Usa Registros.
2. Usa planes de cruzamientos para la obtención del vigor híbrido.
 - a-Uso de inseminación artificial.
 - b- Montas controladas o dirigidas.
3. Utiliza y/o elabora raciones balanceadas formuladas según requerimientos.
4. Hace uso adecuado y planificado de las excretas:
 - a-Planta de tratamiento de agua.
 - b-Producción de bio gas.
 - c- Abonos orgánicos.
 - d- Uso acuícola.
5. Maneja un plan sanitario de manera sistemática.

6. Maneja instalaciones apropiadas con buen uso del espacio y que sean funcionales, considerando el bienestar animal. (En soltura por un tiempo).

AVES:

1. Usa trazabilidad.
2. Utiliza instalaciones adecuadas y funcionales, considerando el bienestar animal.
3. Utiliza raciones balanceadas según requerimientos.
4. Innovaciones para la producción de pollos y huevos orgánicos.

AGRÍCOLAS:

1. Usa Registro.
2. Utiliza buenas prácticas agrícolas.
3. Uso adecuado de densidad de siembra.
4. Usa equipo o maquinaria agrícola adaptada a la finca o terreno.
5. Aplica fertilización de acuerdo a los requerimientos del suelo.
6. Utiliza semillas certificadas de calidad comprobada. Utiliza variedades mejoradas adaptadas a las condiciones del área.
7. Manejo integral de plagas.
8. Utiliza riego con aprovechamiento eficiente del agua.

CRITERIO No. 4: INTEGRACIÓN EFICAZ DE LOS FACTORES DE PRODUCCIÓN. (20 PUNTOS)

El objetivo de este punto es valorar la capacidad que ha tenido el productor para integrar en formas oportuna sus recursos, productos, y que esta integración, le haya permitido un manejo eficiente y sostenido de su finca.

Indicadores:

- | | |
|----------------------------|----------|
| a). Uso de la tierra | 5 puntos |
| b). Uso del capital | 5 puntos |
| c). Uso de la mano de obra | 5 puntos |
| d). Gestión administrativa | 5 puntos |

1. FACTOR TIERRA:

La tierra como un factor clave en la producción, presenta múltiples alternativas, donde el conocimiento, la experiencia, la adecuada asistencia técnica inciden en que la decisión de uso de la tierra sea la más acertada.

La decisión del uso de la tierra se traduce en costo de oportunidad, que le garantiza al productor o productora en gran medida la rentabilidad en la producción, lo que interesa conocer, si el productor o productora participante ha considerado los siguientes criterios:

- a- Uso de la tierra.
- b- Topografía.
- c- Fertilidad.
- d- Permeabilidad del suelo.
- e- Profundidad.
- f- Grado de erosión.
- g- Cercanía de fuentes de agua.

2. FACTOR CAPITAL:

Son los bienes que utiliza el productor o productora para desarrollar el proceso de producción.

En este sentido interesa conocer la evolución que ha experimentado la finca del productor o productora en la incorporación de recursos de capital para mejorar el proceso de producción y los resultados obtenidos, los cuales se ha concretado en aumento de la producción, ejemplo qq/ha, litros/vaca etc.

Capital de inversión: son mejoras introducidas a la finca mediante estructuras físicas, maquinarias, herramientas, pies de cría, sistemas de riego, drenaje, nivelación, fertilidad etc. que hayan incrementado los rendimientos de las actividades agropecuarias

De igual forma cómo el productor o productora ha manejado su capital circulante, es decir el que interviene directamente en el proceso de producción.

3. MANO DE OBRA:

En este punto interesa conocer cómo el productor o productora se ha organizado para utilizar con eficiencia la mano de obra, controles

establecidos, puestos de trabajos creados, rendimientos, forma de trabajo, seguridad, higiene laboral e incentivos.

4. GESTIÓN ADMINISTRATIVA:

Con relación a este punto, objeto de evaluación es importante considerar los siguientes aspectos:

- Organización administrativa adoptada por el productor para el manejo técnico y administrativo de la finca enfocada para la producción dirigida al mercado nacional y la exportación.
- Registros contables, elaboración de informes financieros que reflejen ingresos y costos de producción, reinversiones en la finca (utilidades retenidas).
- Referencias Crediticias Agropecuarias (opiniones financieras públicas o privadas con relación al crédito del productor).
- Gestión que ha hecho el productor para ingresar al mercado local e internacional.
- Participación en organizaciones o gremios de productores para buscar respuestas a la problemática del sector agropecuario en cuanto a: producción, crédito, compra de insumo, asistencia técnica, comercialización, mercadeo local e internacional.

CRITERIO No. 5: AÑOS DEDICADOS A LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA. (15 PUNTOS)

Será calificado de la siguiente manera:

a). Más de 20 años	15 puntos
b). De 15 a 19 años	14 puntos
c). De 10 a 14 años	13 puntos
d). De 5 a 9 años	12 puntos
e). Menos de 5 años	11 puntos

NOTA:

SE DECLARA DESIERTA LA PREMIACION, SI NINGUNO DE LOS PARTICIPANTES LOGREN OBTENER EL 70 % DE LA MAXIMA PUNTUACIÓN.



**BASES DEL CONCURSO DE LA MEDALLA AL MÉRITO
“RAFAEL GRAJALES”
MEJOR PRODUCTOR O PRODUCTORA DE AGRICULTURA
FAMILIAR.**

ASPECTOS GENERALES:

1. Aplicarán a este concurso todos los productores o productoras que se considera agricultor familiar, el cual practica actividades productivas en el medio rural, atendiendo, simultáneamente, a los criterios donde la gestión de la unidad productiva es la familia. Utilizan predominantemente mano de obra de la propia familia, no contrata empleados permanentes y utiliza colaboradores eventuales durante el año, de acuerdo a la actividad productiva. Los ingresos del grupo familiar provienen predominantemente de la unidad productiva, siendo estos más del cincuenta por ciento (50%); residen en la unidad productiva o en lugar cercano, tal como en el comunidad o corregimiento; no disponer bajo cualquier forma/figura legal de tenencia de tierras de un área total superior a cincuenta (50) hectáreas. En caso de tierras colectivas no se aplica a este criterio, siempre que cada agricultor comunitario no sobrepase las cincuenta (50) hectáreas. Además, producen lo que consumen y venden puntualmente pequeñas cantidades de excedentes directamente en mercados locales, mediante intermediarios, o comercializan regularmente sus excedentes a través de vínculos comerciales poco estables.
2. Los productores o productoras que hayan sido premiados anteriormente podrán participar después de 5 años transcurridos. En su nueva postulación deben presentar innovaciones tecnológicas.
3. El concurso está abierto a todo Productor o Productora que contribuya con la Seguridad Alimentaria y Nutricional
4. Las postulaciones podrán ser formuladas por Gremios, Asociaciones e Instituciones del Sector Agropecuario.
5. Cada gremio profesional o productivo, Dirección del MIDA y Gerencia de Instituciones del Sector Agropecuario conformarán una Comisión Pre-evaluadora Interna para seleccionar los candidatos o las candidatas para el Mejor Productor o Productora Agropecuario.
6. Los Productores o Productoras evaluados por la Comisión Pre-evaluadora Interna, serán postulados como candidatos para la consideración de una Comisión Evaluadora Nacional.
7. Los Productores o Productoras que laboran en las Entidades del Sector Agropecuario no podrán ser candidatizados al concurso al Mejor Productor.



CRITERIOS E INDICADORES.

Los criterios presentados han sido definidos en base a los aportes por los agricultores y agricultoras familiares en cuanto a la eficiencia en la seguridad alimentaria, la conservación del ambiente y la dedicación al Sector Agropecuario. Para facilitar el manejo de los criterios se anexa un instructivo para tales fines:

PUNTUACIÓN MÁXIMA 75 PUNTOS.

Cada criterio se considera independiente para la calificación por parte de cada miembro de las comisiones.

CRITERIO No. 1: MANEJO, USO Y CONSERVACION DE LOS RECURSOS NATURALES. (20 puntos)

Se considera para la calificación de la siguiente manera:

A). SUELOS: (5 puntos)

Si el productor utiliza por lo menos cinco (5) técnicas de Agricultura Sostenible:

1. Siembras en contornos.
2. Barreras vivas y muertas.
3. Cobertura vegetal
4. Confección de terrazas.
5. Rotación de cultivos
6. Asociación de cultivos
7. Incorporación de desechos sólidos para nutrición del suelo.
8. Zanjas en laderas o drenajes
9. Aplicación Insecticidas orgánicos.
10. Abonos orgánicos (verdes, bocashi, etc.)
11. Establecimiento de cultivos fijadores de N.
12. Otras técnicas.



B). AGUA: (5 puntos)

Si el productor utiliza las siguientes técnicas:

1. Establecimiento de sistemas de riego por gravedad, sistema de captación de agua lluvia, estanques, pozos, arroz en fangueo, uso de bombas ariete, construcción de embalses de agua, entre otros.
2. Manejos de Desechos sólidos y líquidos para evitar la contaminación.
3. Reforestación de las fuentes de agua.

C). BOSQUES: (5 puntos)

Si el productor utiliza las siguientes prácticas:

1. Establece viveros para la producción de especies nativas del área.
2. Desarrolla la agroforestería y silvopastoriles.
3. Vinculado a alguna actividades u organizaciones que promueva la conservación de los recursos naturales.
4. Mantiene en su finca: Bosques de producción, Protección y de conservación.

D). FAUNA: (5 puntos)

Si el productor utiliza las siguientes prácticas de conservación:

1. Promueve la conservación de especies silvestres a través de zocriaderos o en medio naturales.
2. Vinculado en actividades o agrupaciones que promuevan la conservación de especies silvestres.
3. Conserva el hábitat natural para evitar la migración de especies.



CRITERIO No. 2: MEJORAS AL SISTEMA DE PRODUCCIÓN CON INNOVACIÓN. (20 PUNTOS)

a) 90 al 100 %	15 a 20 puntos
b) De 60 a 89 %	14 a 9 puntos
c) Menos de 60 %	1 a 8 puntos

Uso de Tecnicas:

AGRÍCOLAS

1. Uso adecuado de densidad de siembra.
2. Asociación de cultivos.
3. Rotación de cultivos.
4. Aplica fertilizantes y abonos orgánicos.
5. Uso mínimo de agroquímicos.
6. Utiliza insecticidas y fungicidas orgánicos.
7. Producción y conservación de semilla.
8. Uso de técnicas que garantices la disponibilidad de agua en su finca de producción.
9. Manejo post cosecha
10. Manejo Integrado de Plagas
11. Sistemas de registros agrícolas
12. Realiza algún tipo de gestión para la venta de sus excedentes

PECUARIOS

1. Implementación de Sistema Agroforestal y/o Silvopastoril.
2. Manejo y disponibilidad forrajes.
3. Instalaciones adecuadas para cría y producción
4. **Sistemas de registros pecuarios al menos los prioritarios:** registros sanitarios, de producción, de nacimiento, alimentación, muertes de animales, registros contables (ingresos y egresos), inventario de animales.
5. Utiliza alternativas económicas para la elaboración suplemento nutricional de los animales (rubros, insumos y /o sub productos de la finca).
6. Manejo de desechos sólidos y líquidos: Sistemas de tratamiento (tinajas de oxidación, producción de biogás, elaboración de abonos orgánicos, entre otros).
7. Sistema de producción semi intensiva.
8. Aplica prácticas adecuadas para el transporte de los animales y sus productos.
9. Realiza algún tipo de gestión para la venta de sus excedentes



**CRITERIO N° 3: PARTICIPACIÓN EN LA DIFUSIÓN DE
TECNOLOGÍA APROPIADA (20 puntos)**

1. Intercambia sus experiencias y conocimientos con otros productores a través de metodologías de extensión rural por ejemplo: Escuelas de Campo (ECAs), Campesino a Campesino, finca de difusión, entre otros. (5 puntos)
2. Contribuye al desarrollo de procesos de extensión como productor colaborador (facilita conocimientos, bienes y sus propios procesos productivos). (10 puntos).
3. Productor que pertenece alguna organización y promoviendo la asociatividad para logros de objetivos comunes. (5 puntos).

**CRITERIO No. 4: AÑOS DEDICADOS A LA
ACTIVIDAD AGROPECUARIA. (15 PUNTOS)**

Será calificado de la siguiente manera:

a). Más de 20 años	15 puntos
b). De 15 a 19 años	14 puntos
c). De 10 a 14 años	13 puntos
d). De 5 a 9 años	12 puntos
e). Menos de 5 años	11 puntos

NOTA:

SE DECLARA DESIERTA LA PREMIACION, SI NINGUNO DE LOS PARTICIPANTES LOGREN OBTENER EL 70 % DE LA MAXIMA PUNTUACIÓN.



**BASES DEL CONCURSO DE LA MEDALLA AL MÉRITO
“ENRIQUE ENSEÑAT”
PARA EL/LA MEJOR PROFESIONAL DE LAS CIENCIAS AGROPECUARIAS**

ASPECTOS GENERALES:

1. El concurso esta abierto para el/la Profesional de las Ciencias Agropecuarias que haya efectuado aportes significativos al Sector Agropecuario del País.
2. Los postulados deberán ser profesionales de las Ciencias Agropecuarias con idoneidad otorgada por el Consejo Técnico Nacional de Agricultura.
3. Las postulaciones podrán ser formuladas por Gremios, Asociaciones e Instituciones del Sector Agropecuario.
4. Cada Gremio Profesional o Productivo, Dirección del MIDA y Gerencia de Instituciones del Sector Agropecuario constituirá una Comisión Pre-evaluadora Interna para seleccionar los candidatos para el o la Mejor Profesional de las Ciencias Agropecuarias.
5. La Comisión Pre-evaluadora Interna estará constituida y presidida por su máxima autoridad o su representante. Quien designará el resto de los miembros de la comisión e informará a las instancias superiores del MIDA los resultados.
6. Los/las Profesionales de las Ciencias Agropecuarias evaluados por la Comisión Pre-evaluadora Interna, serán postulados como candidatos para la consideración de una Comisión Evaluadora Nacional.

Definición de Ciencias Agropecuarias; Gaceta Oficial 5/98 del 22 de julio de 1998. Número 23,591. Ley No. 22 de 30 de enero de 1961.

Los criterios presentados han sido definidos en base a los aportes de los Profesionales de las Ciencias Agropecuarias, en la conservación de los recursos y a la dedicación al Sector Agropecuario.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

PUNTUACIÓN MÁXIMA 100 PUNTOS

CRITERIO No. 1: PARTICIPACIÓN EN LA CREACIÓN, DIFUSIÓN Y APLICACIÓN DE TECNOLOGÍAS. (30 PUNTOS)

Se desglosa en tres (3) niveles de la siguiente manera:

*Excelente	20-30 puntos
*Bueno	15-19 puntos
*Regular	14 puntos o menos

CRITERIO No. 2: IMPLANTACIÓN DE ACCIONES PARA EL MANEJO, CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL BALANCE DE LOS RECURSOS NATURALES. (20 PUNTOS)

Se considerará programas, proyectos y actividades desarrolladas por el profesional:

A) Ejecutadas	15-20 puntos
B) En Ejecución	11-14 puntos
C) Programas	10 puntos o menos

CRITERIO No. 3: PARTICIPACIÓN EN EL DISEÑO Y/O EJECUCIÓN DE POLÍTICAS, METODOLOGÍAS, PROCEDIMIENTOS, PROGRAMAS Y/O PROYECTOS PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL. (30 PUNTOS MÁXIMOS)

Este criterio será calificado de la siguiente manera, para 20 o más años dedicados al Sector Agropecuario:

*Excelente	20-30 puntos
*Bueno	15-19 puntos
*Regular	14 puntos o menos

CRITERIO No. 4: AÑOS DE SERVICIOS DEDICADOS AL SECTOR. (10 PUNTOS)

Este criterio será calificado para 20 o más años dedicados al Sector Agropecuario de la siguiente manera:

* 20 y más	10 puntos
*de 11 y 19	5 puntos
*10 y menos	2 puntos

CRITERIO No. 5: GRADO ACADÉMICO. (10 PUNTOS)

Este criterio será calificado de la siguiente manera:

Phd. (Doctorado)	10 puntos
M.S.C. (Maestría)	8 puntos
Licenciatura	6 puntos
Técnico Universitario	4 puntos
Bachiller, Agrónomo o Perito	2 puntos

*Todos los criterios serán sujetos de inspección y evaluación técnica en el terreno por los miembros de la Comisión Evaluadora.

NOTA: PODRÁN APLICAR A ESTE CONCURSO TODOS LOS PROFESIONALES TANTA VECES LO CONSIDEREN, SIEMPRE Y CUANDO APORTEN NUEVAS EJECUTORIAS, EN RELACIÓN A LAS PREVIAMENTE SOMETIDAS EN CONCURSOS DE PERIODOS ANTERIORES. (PONDERACIÓN 5 AÑOS ANTERIORES).

SE DECLARA DESIERTA LA PREMIACIÓN, SI NINGUNO DE LOS PARTICIPANTES LOGRA OBTENER EL 70 % DE LA MÁXIMA PUNTACIÓN POSIBLE.



**MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
PREMIO NACIONAL DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
MEDALLA AL MÉRITO
“GERMAN DE LEÓN”
PARA EL INVESTIGADOR/A DESTACADO/A**

OBJETIVOS:

1. Honrar la memoria del Ing. **Germán De León**, un profesional de las Ciencias Agropecuarias, que fue ejemplo constante de dedicación a la investigación en pro del Agro Panameño.
2. Reconocer los meritos científicos, tecnológicos y académicos, plasmados en la producción tanto científica como tecnológica y en la formación de recursos humanos, llevados a cabo por profesionales o equipos de profesionales de las ciencias agropecuarias y afines, panameños y extranjeros dedicados a la investigación, en la perspectiva de la trascendencia de su trabajo a favor del Sector Agropecuario Nacional.

ASPECTOS GENERALES:

El concurso está abierto a todos los profesionales tantas veces lo consideren, siempre y cuando aporten a nuevas ejecutorias, en relación a las previamente sometidas en concursos de periodos anteriores. Se ponderan los cinco años anteriores a la postulación.

Se declara desierta la premiación de la Medalla Germán De León, si nadie aplica; si los que aplican no reúnen los requisitos establecidos; si ninguno de los participantes logren obtener el 70% de la puntuación máxima posible. (170 puntos)

Los investigadores que serán evaluados, deben mostrar una productividad integral en las actividades que definen el quehacer científico y tecnológico, orientadas a la generación, aplicación y transmisión de nuevos conocimientos y tecnologías que satisfagan en parte, o en su totalidad, las demandas de los productores agropecuarios del país y en otras áreas geográficas.

Los elementos básicos en que se sustenta la evaluación de los aspirantes a investigador son:

- a) El resultado de su actividad en investigación básica y aplicada.
- b) El desarrollo tecnológico logrado que (incluye tecnologías para producción más limpia).
- c) Su participación en actividades educativas.
- d) La integración de equipos de investigación.
- e) El desarrollo de estructuras para la investigación.
- f) La calidad e impacto de la difusión de los resultados de la investigación.

- g) Ser profesionales de las Ciencias Agrícolas con idoneidad otorgada por el Consejo Técnico Nacional de Agricultura.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

- PUNTUACIÓN MÁXIMA DE 170 PUNTOS

CRITERIO No. 1: PRODUCTOS DE INVESTIGACIÓN (50 puntos)

La ponderación de los criterios relacionados con los **productos de la investigación**, debe hacerse tomando en cuenta la aplicación práctica en el sector agropecuario de los logros obtenidos durante el periodo de evaluación, así como el logro global alcanzado durante su vida profesional como investigador.

Se consideran como productos de investigación los siguientes:

1. Desarrollo tecnológico, innovaciones y asesorías especializadas provenientes de proyectos de investigación documentados con elementos sustentadores, tales como: patentes, derechos de ostentor, certificados de invención, derecho intelectual, certificados de registro de nuevos productos, generación y/o aplicación de tecnologías para la producción más limpia (que no cause daños irreparables al ambiente), reconocimiento de los usuarios de esos resultados y otras aplicaciones relevantes en el campo de estudios y especialidad. **(25 puntos)**
2. Artículos de investigación aceptados o publicados en revistas especializadas, de calidad nacional e internacional y con arbitraje riguroso. **(15 puntos)**
3. La publicación en libros con registro Internacional Standard Book Number **(ISBN)*** y del Internacional Standard Serial Number **(ISSB) ** (5 puntos)**
4. Programa y aplicaciones informáticas (software) registrado con derecho intelectual. **(5 puntos)**

*El ISBN: Es un Sistema Internacional de Numeración de Libros, aprobado como Norma ISO 2108. Este número identifica al libro a nivel mundial, permitiéndole una mejor comercialización y distribución. Este registro se utiliza para libros y ya lo ofrece en nuestro país la Biblioteca Nacional

**El ISSN (Internacional Standard Cereal Number), se usa para numerar las Revistas Seriadas y también lo ofrece la Biblioteca Nacional. Este registro vive y muere con las revistas. Por ejemplo: la Revista Científica del IDIAP, tiene el registro ISSN 0258-6452.

CRITERIO No. 2: IMPACTO (50 puntos)

La ponderación del impacto del conocimiento generado se realizará tomando en cuenta la trascendencia demostrada en las investigaciones realizadas, el prestigio nacional e internacional de las revistas y libros en que han aparecido los trabajos y las cifras de las publicaciones.

1. Para los productos de las actividades de desarrollo tecnológico se considera el grado de originalidad y la repercusión en el sector agropecuario, la agroindustria y el ambiente de la tecnología generada. En este caso el investigador/a deberá mostrar su aporte significativo al desarrollo y aplicación de tecnologías, que ofrezcan alternativas de solución a los problemas de los productores agropecuarios a nivel nacional e internacional.

De igual forma, el investigador/a deberá procurar que esas cualidades sean sustentadas mediante elementos tales como: el reconocimiento de los usuarios, patentes, derechos de ostentor, certificados de invención, registros, derecho intelectual. Así como en otras aplicaciones relevantes en el campo de estudio y especialidad. **(20 puntos)**

2. El desarrollo de nuevas metodologías de investigación e instrumentos o herramientas de investigación. Esta actividad se pondera con base en el reconocimiento explícito en artículos, patentes generados, derechos de ostentor o por reconocimiento de los usuarios. **(10 puntos)**
3. Para artículos científicos, se considerará el prestigio de la revista, la calidad y cantidad de las citas bibliográficas recibidas, así como el grado de diversificación de los medios de comunicación en los que el investigador/a publica dependiendo de las características de la línea de investigación seguida por el investigador/a evaluado. **(10 puntos)**
4. Si se presentan capítulos y libros publicados producto de la investigación, se tomará en cuenta el prestigio de la casa editorial, el número de las reediciones y las citas en reconocimiento a la obra. **(5 puntos)**
5. La incorporación de los conocimientos y tecnologías generadas en normas y reglamentos de aplicación nacional o internacional. **(5 puntos)**

CRITERIO No. 3: PARTICIPACIÓN EN LA FORMACIÓN DE TALENTOS HUMANOS. (15 puntos)

La ponderación de este criterio se hará considerando la participación del investigador/a en la formación de otros investigadores/as y en el desarrollo de tareas educativas y de capacitación formal e informal dentro del sector agropecuario. Estos elementos estarán expresados en:

1. La capacitación recibida por el candidato en eventos de educación formal e informal. **(5 puntos)**
2. La capacitación ofrecida por el candidato a través de seminarios, charlas, docencia formal y congresos nacionales e internacionales

como expositor o facilitador dentro del sector agropecuario. (10 puntos)

CRITERIO No. 4: LIDERAZGO (30 puntos)

La ponderación de los criterios relacionados con **el liderazgo del investigador/a** debe considerar la creatividad, innovación y originalidad de los trabajos de investigación, así como la condición de liderazgo del investigador/a en la autoría de las publicaciones. Asimismo se ha de considerar la consolidación de su especialidad y línea de investigación.

1. La creación y consolidación de equipos de trabajo. Entendiéndose por ello, el número de productos de investigación y el impacto logrado por él y el equipo de investigadores bajo su conducción. Igualmente por el reconocimiento que ese trabajo haya recibido de los beneficiados. (10 puntos)
2. Además se consideraría que un líder investigador ha formado investigadores independientes, que a su vez generan nuevos equipos. (10 puntos)
3. También se tomará en cuenta los reconocimientos académicos demostrados mediante los premios recibidos y distinciones académicas, la designación como miembro de comités académicos de alto nivel, el reconocimiento en comités editoriales de alto prestigio etc. (10 puntos)

CRITERIO No. 5: ESTRUCTURAS (15 puntos).

En la ponderación de los criterios de evaluación de estructuras se tomará en cuenta los aportes del investigador en el desarrollo de estructuras de investigación a nivel nacional e internacional; así como también, la relación entre el trabajo de investigación básica y/o aplicada con el resto de las actividades realizadas.

En la creación de estructura para la investigación se tomará en cuenta:

1. La creación, consolidación o fortalecimiento de estructuras de investigación en el país que pueden ser programáticas, organizativas y físicas. (10 puntos)
2. También se considerarán los esfuerzos realizados en la tarea de obtención de recursos para el financiamiento a la investigación. (5 puntos)

CRITERIO No. 6: DIVULGACIÓN DE LOS RESULTADOS (10 puntos)

La ponderación de los criterios de evaluación de la divulgación de los resultados de la investigación se hará considerando su aporte al desarrollo, la divulgación y la aplicación de tecnologías, que ofrezcan alternativas de solución

a los problemas de los productores agropecuarios a nivel nacional e internacional.

1. La difusión de los productos de la investigación tanto en el ámbito Nacional como Internacional, se ponderará a partir de su calidad, impacto y variabilidad en la utilización de los medios de comunicación. **(10 puntos)**



**BASES DEL CONCURSO DE LA MEDALLA AL MÉRITO
“MANUEL E. MELO”
PARA EL/LA MEJOR EXTENSIONISTA DESTACADO/A**

OBJETIVOS:

Honrar a uno de los precursores de los profesionales de las Ciencias Agropecuarias.

Reconocer los logros meritorios de los/las Extensionistas de las Ciencias Agropecuarias que a través de su labor directa en el campo, con los productores, han contribuido significativamente con el progreso agropecuario, el bienestar social y el desarrollo de la familia rural.

ASPECTOS GENERALES:

1. El concurso está abierto a todos los/las extensionistas que hayan efectuado aporte significativos en la transferencia de tecnología y extensión agropecuaria, independientemente de si los servicios han sido prestados como funcionario público o de empresas privadas. El postulado debe ser profesional de las Ciencias Agrícolas con idoneidad otorgada por el Consejo Técnico Nacional de Agricultura.
2. Las postulaciones de los/las candidatos/as pueden ser presentadas por los Directores o Gerentes Regionales, Instituciones Autónomas, Asociaciones de Productores, Gremios y otras personas naturales o jurídicas.
3. Cada Gremio Profesional, Dirección del MIDA, Gerencia o Direcciones e Instituciones del Sector Agropecuario, Asociaciones de Productores, personas naturales y jurídicas, postulantes de candidatos/as, deberán constituir una Comisión Pre-Evaluadora que seleccione los mejores candidatos/ as y los remita a la Comisión Evaluadora Nacional.
4. La Comisión Pre-Evaluadora estará constituida y presidida por su máxima autoridad quién designará al resto de los miembros de esa comisión e informará a las instancias superiores del MIDA de los resultados, enviarán sus postulaciones con la documentación completa a la Comisión Evaluadora Nacional.

I. CRITERIOS Y BASES DE CLASIFICACIÓN:

Los criterios considerados a continuación, han sido seleccionados tomando en cuenta, la participación que un/a Extensionista destacado/a debe tener en la producción, el manejo de los recursos y la dedicación a la tarea de ser un agente de cambio eficiente, eficaz y efectivo.

***Eficiente:** que realiza trabajos dentro de las normas que existe en su institución.

***Eficaz:** que será capaz de desarrollar su trabajo en menos tiempo e invirtiendo la menor cantidad de recursos.

***Efectivo:** cuando el trabajo desarrollado en comunidad se ve multiplicado o puesto en práctica por los integrantes de la misma.

La puntuación máxima será de 106 puntos y cada criterio se considera en forma independiente para la calificación por parte de cada miembro de la Comisión Evaluadora Nacional.

En el proceso de evaluación se debe considerar el Perfil del extensionista, tomando en cuenta lo siguiente:

-Años de servicio: labor realizada durante los últimos 5 años de servicio como mínimo.

- Título Académico
- Área de trabajo
- Años en el área, rubro o grupo.

- **CRITERIOS PARA SELECCIÓN DEL EXTENSIONISTA DEL AÑO**

- **PUNTUACIÓN MAXIMA 106 PUNTOS**

I. ORGANIZACIÓN Y DESEMPEÑO (30 puntos)

Criterio	Excelente (5)	Bueno (3)	Regular (2)
1.1 Planifica sus acciones en base a un diagnóstico con tiempo suficiente y considerando los recursos disponibles.			
1.2. Identifica y organiza las actividades de extensión y transferencia tomando en cuenta la situación para su eficacia.			
1.3. Promueve los programas y proyectos que lidera la organización que representa.			

1.4. Mantiene el liderazgo con los beneficiarios de los programas y proyectos que gestiona durante el proceso de extensión.			
1.5. Se capacita continuamente por autogestión y se actualiza en temas de interés para la labor que desempeña.			
1.6. Establece contactos y alianzas estratégicas con entes afines al rol que desempeña en sus proyectos y/o programas de extensión.			

Evalúa el Jefe inmediato (el último año)

II. GESTIÓN (30 PUNTOS)

(Auxiliar 1 – a y 1 - b)

Criterio	Excelente (10)	Bueno (5)	Regular (2)
2.1. Realiza un diagnóstico para establecer su línea base o utiliza información secundaria para la caracterización del área.			
2.2. Realiza acciones de Extensión y Transferencia Individual y grupal.			
2.3. Realiza acciones de divulgación y comunicación masiva.			

Utiliza el Auxiliar y Certifica el jefe inmediato (hasta los dos últimos años)

III. RESULTADOS E IMPACTOS LOGRADOS (36 PUNTOS)

La evaluación en este aspecto se realiza en base:

Criterio	Excelente (3)	Bueno (2)	Regular (1)
3.1. Aumento de Producción en el rubro promovido.			
3.2. Mejora la calidad del producto promovido.			
3.3. Organización permanente de participantes.			
3.4. Establecimientos de canales de comercialización			
3.5. Aumento en el ingreso familiar de los beneficiarios.			
3.6. Participación activa e integración de miembros familiares			
3.7. Promoción de la participación de la mujer.			
3.8. Incremento significativo en cantidad de familias beneficiadas.			

3.9. Incremento significativo en cantidad de organizaciones beneficiadas.			
3.10. Incorporación efectiva de los Centros Educativos del área (Maestros, padres de familia, niños.)			
3.11. Proyectos Elaborados.			
3.12. Elaboración de documentos impresos, material didáctico y publicaciones.			

Utiliza el Auxiliar 2, 3, 4, 5, presenta evidencias (fotos, videos, fotocopias y otros) y certifica el jefe inmediato (hasta los últimos cinco años)

IV. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN: (5 PUNTOS)

CRITERIO	Excelente (5)	Bueno (3)	Regular (2)
4.1. Descripción de los procesos de seguimiento y evaluación, usados con los participantes en el proceso de extensión.			

V. ACCIONES COMUNITARIAS NO AGRÍCOLAS: (5 PUNTOS)

CRITERIO	Excelente (5)	Bueno (3)	Regular (2)
5.1. Acciones comunitarias no agrícolas que benefician a los participantes en su desarrollo personal			

INSTRUCTIVO

I. ORGANIZACIÓN Y DESEMPEÑO.

- 1.1 En este punto el extensionista tiene que hacer una descripción de lo encontrado, mediante el análisis de información secundaria, diagnósticos realizados por el extensionista, caracterizaciones del área entre otros, o cualquier otro documento que sirva para tener una descripción de la situación encontrada con miras a cambiar o mejorar.
- 1.2 El extensionista debe haber presentado diferentes alternativas (de darse la posibilidad por la existencia de tecnología apropiada disponible); haberlas discutido, presentando las ventajas y desventajas de las mismas, para seguidamente en conjunto con los involucrados, establecer: ¿Qué se quiere hacer?, ¿Cuándo se hará?, ¿Cómo se hará?, ¿Dónde se hará?, y ¿Quién lo hará? Todo este proceso debe ser documentado por el extensionista. Se puede corroborar con testimonios de los involucrados.
- 1.3. Utiliza los métodos y técnicas de comunicación y extensión para promover los programas de la organización que representa.
- 1.4. Debe actuar como líder durante el proceso de extensión en identificar los líderes potenciales que continuaran con el proceso de cambio.
- 1.5. El extensionista demuestra en campo los conocimientos adquiridos y comparte la información con sus productores u otros extensionistas.
- 1.6. Identificación de alternativas de solución para dar respuesta a la problemática identificada.

Aquí se requiere que el extensionista indique las alianzas estratégicas y enlaces establecidos para identificar alternativas tecnológicas a presentar al grupo humano involucrado para luego discutir con ellos y seleccionar la tecnología más apropiada de acuerdo con algunos factores identificados.

Revisión de tecnología generada por el IDIAP, Universidad de Panamá, MIDA, Universidad Tecnológica, SENACYT u otra Institución Nacional.
Revisión de Tecnologías generadas internacionalmente.

Otra alternativa. Explique.

II. GESTIÓN

- 2.1 Se evalúa la forma en que se obtuvo la información para hacer el diagnóstico, en base al método utilizado para el levantamiento de línea base: encuestas, censos, entrevistas, visitas individuales y de campo, diagnóstico y análisis de la información existente sobre la problemática de la Región.
- 2.2. Descripción de métodos y técnicas de extensión utilizadas para propiciar el proceso de adopción del o los cambios sugeridos y concertados:
- a- Giras.
 - b. Días de Campo.
 - c. Parcelas Demostrativas.
 - d. Demostraciones de métodos.
 - e. Demostraciones de Resultados.
 - f. Reuniones.
 - g. Escuelas de Campo.
 - h. Intercambio de Experiencias entre Productores.
 - i. Pasantías.
 - j. Folletos.
 - k. Plegables o Trípticos.
- 2.3 Contempla programas de radio, participación en diarios locales o nacionales, elaboración de hojas divulgativas, afiches, plegables, panfletos, murales, videos promocionales.

III. RESULTADOS E IMPACTOS LOGRADOS.

En este aspecto se describen los cambios alcanzados, cómo han beneficiado y mejorado el nivel de vida de los participantes.

IV. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

Se deben describir los procesos de seguimiento y evaluación usados con los participantes en el proceso.

- a. Reuniones.
- b. Visitas.
- c. Intercambio de experiencias.
- d. Otras. Explique.

De darse este proceso, el extensionista puede explicar como se lleva a cabo.

V. ACCIONES COMUNITARIAS NO AGRÍCOLAS

Todo agente de cambio tiene la responsabilidad de propiciar o facilitar procesos que permitan no sólo el crecimiento económico o financiero, también debe considerarse el crecimiento personal y la proyección para mejorar aspectos comunitarios que garanticen una mejor calidad de vida para los involucrados o los que indirectamente están relacionados con el área. Describir qué se ha hecho y cómo lo ha hecho.

De tener resultados, cuales han sido.

Observaciones:

- El/la extensionista postulado/a deberá proveer evidencia escrita, visual o auditiva con relación a la información solicitada.
- Todos los criterios serán sujetos de inspección y evaluación técnica en el terreno, por los miembros de las Comisiones Pre-Evaluadora y Evaluadora Nacional.
- Se declarará desierta la premiación de la medalla MANUEL ELEUTERIO MELO VILLAR, si ninguno de los participantes logren obtener el **75%** de la máxima puntuación posible. (**106 máxima puntuación**)
- Podrán participar en este concurso todos los extensionistas, tantas veces lo consideren, siempre y cuando aporten nuevas ejecutorias en relación a las previamente sometidas en concursos de periodos anteriores (Ponderación de 5 años anteriores.)

*Adjuntar los documentos sustentadores de cada uno de los criterios.

AUXILIAR 5

METAS ALCANZADAS

DESCRIPCIÓN	COMUNIDAD	AÑO